**Cuestionario para actores no estatales**

**Informe para el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (2021) sobre la planificación y visión**

**Informe para el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2021) sobre la mercantilización del agua**

## I. COVID-19 y los derechos humanos al agua y el saneamiento

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

**Medidas adoptadas por los gobiernos:**

* Las principales empresas de servicios sanitarios (ESS) de Chile, agrupadas en la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios, ANDESS A.G., acordaron en los primeros días de marzo de 2020 suspender los cortes al suministro de agua potable que, conforme a la legislación vigente, se hacen de los casos de clientes morosos. Adicionalmente, se repuso el servicio a los clientes que estaban suspendidos con anterioridad, independientemente de que hayan o no regularizado sus cuentas pendientes.
* Mediante la dictación del a Ley N°21.249, publicada en el Diario Oficial con fecha 8 de agosto de 2020, se dispuso que por el plazo de 90 días -contados desde la publicación de la ley- las ESS no podrían cortar el suministro por falta de pago a: usuarios residenciales o domiciliarios; hospitales y centros de salud; cárceles y recintos penitenciarios; hogares de menores en riesgo social, abandono o compromiso delictual; hogares y establecimientos de larga estadía de adultos mayores; bomberos; organizaciones sin fines de lucro y microempresas. La misma ley estableció plazos y exenciones de cobros de intereses para las deudas que se generen durante la crisis e incluso plazos en exceso al estado de excepción constitucional por catástrofe.
* Hacia fines del mes de octubre del año 2020, antes del vencimiento de la vigencia de la ley N°21.249, las ESS prorrogaron su compromiso de no cortar el suministro a los clientes morosos, estuviera o no vigente una ley que así lo ordene.
* Mediante la ley N°21.301, publicada en el Diario Oficial con fecha 5 enero 2021, el plazo de 90 días de la ley 21.249 se cambió por 270 días. Se extendió también de 12 a 36 meses el plazo en que los clientes pueden optar para el pago de los servicios que se acumulen durante la pandemia.

**Medidas adoptadas por los operadores privados:**

* Las ESS atienden en localidades urbanas del país donde cuenten con concesión de servicios sanitarios con cobertura de agua potable prácticamente universal en los territorios operacionales (100%) a través de 238 sistemas de producción de agua potable y más de 40.000 km de redes. En los mismos territorios, a través de más de 33 mil km de redes de alcantarillado y 300 sistemas de tratamiento, se descontaminan el 100% de las aguas servidas recolectadas. Lo anterior lo hacen posible la labor de más de 17 mil trabajadores.
* Para prestar el servicio de manera eficiente y segura durante esta crisis sanitaria, las empresas pusieron en marcha sus planes de continuidad operacional con especial foco en la protección de sus trabajadores. Como primera medida, se establecieron cuadrillas y turnos especiales para las operaciones críticas de tratamiento de agua (producción de potable y descontaminación de aguas servidas) así como para la atención de emergencias en redes (agua potable y alcantarillado). En el caso de grandes instalaciones de tratamiento y en muchas localidades aisladas incluyeron confinamiento de trabajadores, es decir, cuadrillas que permanecían en su lugar de trabajo durante turnos especiales todo para garantizar su seguridad, la de sus familias y que ningún hogar atendido por las empresas sanitarias le faltara el agua y saneamiento para el combate de la pandemia.
* Para atender las dudas y requerimientos de la población en temas técnicos y comerciales relacionados con la provisión de agua potable y saneamiento, luego de cerrar las oficinas, se reconvirtieron las funciones de los trabajadores a teletrabajo habilitando múltiples canales de contacto con el fin de mantener informada a la población y responder prontamente a sus inquietudes relacionadas con la provisión del agua y saneamiento en tiempos de pandemia.
* El país enfrenta una sequía de más de 12 años y las empresas han desplegado un plan de inversiones para enfrentar este fenómeno derivado del cambio climático. El hecho de que las personas permanecieran confinadas en sus hogares trajo consigo en muchas localidades un aumento del consumo domiciliario que exigía a las empresas mantener los niveles de servicio habituales en calidad y cantidad de agua, en especial en materia de continuidad. Considerando el escenario de estrés hídrico que se vive en muchas zonas del país donde las empresas entregan el servicio, pese a la pandemia y tomando todas las medidas de seguridad para los trabajadores, se continuaron desarrollando emblemáticas obras de infraestructura, manteniendo el ritmo de las inversiones de los últimos años con el fin de seguir dotando de mayor seguridad hídrica la provisión de agua potable y saneamiento a la población atendida por las empresas.
* Debido a la crisis económica, se han instalado en los territorios asentamientos humanos precarios que no cuentan con servicios básicos como agua potable. Entendiendo la difícil realidad de esas familias, las empresas se han puesto a disposición de las autoridades locales con el fin de diseñar mecanismos para ayudar a que a nadie le falte el agua potable.
* De igual manera, las empresas están apoyando proyectos gubernamentales para ayudar a servicios sanitarios rurales que actualmente presentan déficit en sus fuentes de agua a través de interconexiones con la empresa sanitaria que permitan mejorar la seguridad hídrica del servicio que presta a sus vecinos.

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

Contrario a lo que la pregunta supone, la respuesta de la industria sanitaria (urbana) ha sido capaz de satisfacer los desafíos y exigencias derivadas de la COVID19.

* Cabe recordar que, de los prácticamente 18 millones de habitantes de nuestro país, el 87% vive en localidades urbanas y que, en las ciudades el abastamiento de agua potable y saneamiento es brindado por empresa concesionarias, y, como se ha dicho, sus habitantes gozan de altos niveles de acceso y calidad de servicio que se comparan favorablemente, no solo con la mayoría de los países de la región, sino también con países de la OECD. Como se señaló anteriormente, la cobertura de agua potable en áreas urbanas alcanza prácticamente al 100%, en alcantarillado al 97% y el 100% de las aguas servidas recolectadas son tratadas.
* Desde que se inició la pandemia, los objetivos de la industria fueron dos. Uno, mantener el funcionamiento normal de los servicios de agua potable y saneamiento, que en particular en una situación de pandemia pasa a ser de extrema criticidad. Y junto con eso, asegurar la disponibilidad de agua en los hogares urbanos y mantener la continuidad operacional, que consideraban la operación normal de las plantas, con la adopción de diversas medidas para proteger la salud de los trabajadores. También Se llegó a acuerdos con proveedores y contratistas para mantener el empleo de sus trabajadores, que son nuestros colaboradores indirectos, preservando la operación, el abastecimiento, trabajo en terreno y las reparaciones.
* A partir del mes de marzo de 2020, las primeras medidas adoptadas voluntariamente por las empresas fueron suspender todos los cortes por cuentas impagas, porque la disponibilidad de agua para enfrentar la pandemia era esencial, y reconectar a todos los hogares con servicios suspendidos. A esta fecha, el número de hogares beneficiados con la suspensión de cortes asciende a 800 mil. Por su parte, las reconexiones de marzo del 2020 beneficiaron a 13 mil hogares.
* Hacia fines de marzo, se puso en marcha el acuerdo con el Gobierno, que formalizó el no corte de servicios y otorga facilidades para regularizar cuentas impagas (posterga cuentas y prorratea en 12 cuotas, sin recargos a familias del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares, del Ministerio de Desarrollo Social; adultos mayores en condición de vulnerabilidad; trabajadores cesantes, con suspensión del empleo, o baja de ingresos; y el análisis de otros casos que pudieran presentarse; con una condición de consumo mensual hasta 10 m3, en atención a la sequía.
* Posteriormente, como se ha señalado, el 8 agosto se publicó la Ley Nº21.249 que, entre otras medidas, amplió los beneficios a hogares del 60% más vulnerable de la población e incluyó a trabajadores independientes. Dicha Ley fue prorrogada (Ley 21.301 del 5 enero 2021) y se encuentra próxima a vencer en el transcurso del mes de abril del 2021.
* Finalmente cabe recordar, que el accionar de la industria sanitaria en la pandemia se ha dado en un marco hídrico extraordinariamente desafiante. Una vasta porción del territorio se ve afectada desde hace más de una década por una “mega sequía”, que se ha traducido en, por ejemple, que el año 2019 fue el más seco, de la década más seca en la ciudad de Santiago, desde 1866, año en que se inicia los registros de precipitación para esa ciudad.
* Los esfuerzos de las empresas han sido reconocidos por la opinión pública y también por las autoridades. Así, por ejemplo, con ocasión del debate en el Congreso de la “prórroga” de la Ley Nº 21.249, el Ministro de Energía, Juan Carlos Jobet, en su intervención ante la Comisión de Economía del Senado, señaló: “*Me hubiera encantado que las empresas eléctricas también, teniendo en consideración por la situación que pasan sus clientes, hubieran hecho un gesto como el que hicieron las sanitarias y lamentablemente no lo hicieron*”[[1]](#footnote-1).
* En paralelo al accionar de las empresas, como se ha descrito sucintamente, se desplegó por la Industria en su conjunto, gremio y empresas, un activo esfuerzo de difusión y comunicación. En *archivo anexo* se incluye más de un centenar de referencias de publicaciones en distintos medios de comunicación que dan cuenta de lo anterior.

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

En Chile los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural son administrados por organizaciones comunitarias, Servicios Sanitarios Rurales (SSR), apoyados por el Ministerio de Obras Públicas que les brinda asesoría técnica y apoyo financiero.

* En dicho contexto, los SSR fueron excluidos de la aplicación de la ley Nº21.249, que estableció beneficios de prórroga de deuda para hogares imposibilitados de pagar, dado que por su tamaño y características de la organización (comunitaria, sin tarifa de autofinanciamiento ni fines de lucro), no cuentan con un respaldo financiero que les permita soportar la deuda de las familias que, por problemas económicos, dejaron de pagar sus cuentas producto de los efectos de la pandemia.
* Adicionalmente, como una forma de garantizar el funcionamiento de estas organizaciones durante la pandemia, el año 2020 el Estado anunció un “Plan Nacional de ayuda para los sistemas de agua potable rural” que busca beneficiar a más de 680 mil familias del país por un periodo de tres meses por las dificultades económicas provocadas por la emergencia sanitaria. El monto mensual del beneficio fue de $2.000 por arranque al mes, totalizando el beneficio cerca de $4.800 millones en todo el periodo para las arcas fiscales.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

* Mediante Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, publicado con esa misma fecha en el Diario Oficial chileno, el Presidente de la República declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, por el lapso de 90 días, designando en todas las regiones del país a los respectivos Jefes de la Defensa Nacional. Dentro de las facultades expresamente otorgadas a los Jefes de Plaza Nacional, se encuentran la de i) Ordenar el acopio, almacenamiento o formación de reservas de alimentos, artículos y mercancías que se precisen para la atención y subsistencia de la población en la zona y controlar la entrada y salida de tales bienes, previa instrucción del Presidente de la República, y ii) Determinar la distribución o la utilización gratuita u onerosa de los bienes referidos para el mantenimiento y subsistencia de la población de la zona afectada, previa instrucción del Presidente de la República Estando vigente.
* El estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional, ha sido prorrogado por los decretos supremos Nºs269, 400 y 646, todos de 2020, por plazos de 90 días cada uno, con vigencia a contar del vencimiento del período previsto en el decreto inmediatamente precedente. Por último, mediante decreto supremo N°72 de 11 de marzo de 2021, se prorrogó el estado de excepción constitucional hasta el día 30 de junio de 2021, y por ende las facultades para ejercer las atribuciones mencionadas.
* En el marco de la Normativa anterior los Jefes de Plaza pueden ordenar medidas que estimen pertinentes para asegurar el abastecimiento de agua potable, si ello fuere necesario. Lo anterior en todo caso, tiene una aplicación limitada atendida la vigencia de la ley 21.249 que prohíbe cortar el suministro de agua potable por falta de pago.

2.1. ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuales han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

Como se ha señalado en la respuesta a la pregunta Nº1, Solo unos días después de declarada la emergencia sanitaria en el país, las empresas sanitarias agrupadas en Andess anunciaron a la población y las autoridades que nadie se quedaría sin agua en esta pandemia por falta de pago y reconectó a cerca de 14 mil familias que se encontraban con el suministro suspendido.

* Este anuncio fue la base de un acuerdo con el ejecutivo donde diferentes empresas de servicios básicos se adhirieron a esta política. Posteriormente, esta iniciativa sirvió de referencia para que un grupo de parlamentarios impulsara una Ley que permitió a las familias que no podían pagar su cuenta, acceder al prorrateo de las mismas en 12 meses, sin multas ni intereses.
* Antes de que se extinguiera dicha Ley, en octubre del 2020, las empresas sanitarias, en sintonía con la situación económica de muchas familias y considerando que el país continuaba afectado por la pandemia, anunciaron una prórroga de este beneficio por otros 6 meses y posteriormente se transformó en una prórroga de la ley mencionada anteriormente aplicando también para otros servicios básicos.
* Todas estas acciones se traducen en que, mensualmente, más de 700 mil familias que han dejado de pagar sus cuentas regularmente, continúan con el servicio de agua potable pese a su deuda. Lo anterior, ha sido parte del compromiso de esta industria de que a nadie le falte el agua durante la pandemia y ha sido un esfuerzo financiero de las sanitarias.
* Adicional a lo anterior, las empresas han hecho un llamado a la población para que aquellas personas que puedan seguir pagando sus cuentas lo sigan haciendo, poniendo a disposición de sus clientes una serie de convenios comerciales de carácter social que a partir de un pago de una cuota mínima (varía por empresa) les ayuda a continuar cumpliendo con sus obligaciones. Para el primer trimestre del 2021, las familias que se han acogido a este tipo de ayudas de las empresas superan las 140.000.
* En Chile, desde hace más de 30 años, existe un subsidio al agua potable (SAP), dirigido a los grupos más vulnerables de nuestro país. Esta es una herramienta probada y su efectividad consistentemente bien valorada, donde los municipios evalúan a las familias postulantes y el Estado paga todo o parte de la cuenta del agua (hasta 15 m3), asegurando el acceso a un servicio indispensable. Este año unas 750 mil familias se ven beneficiadas (aproximadamente un 13% de los clientes de las empresas sanitarias). Estimaciones de la propia Superintendencia de Servicios Sanitarios a través de su estudio anual de percepción de la calidad de servicio, señala que existe una demanda insatisfecha de este beneficio debido a la crisis económica generada por la pandemia ya que, estimaciones de la industria señalan debe ser a lo menos duplicada.

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

El supuesto de hecho no se ha dado. No se ha descontado el servicio, al contrario, a inicios de la pandemia se reconectaron los clientes suspendidos. No consta que haya habido manifestaciones por cortes de agua ni protestas en este sentido[[2]](#footnote-2).

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

* En las anteriores respuestas se ha descrito el sustantivo esfuerzo desplegado por la Industria en orden a asegurar que ningún cliente en las ciudades en Chile, se quede sin agua potable en la pandemia.
* Las cifras globales son elocuentes: más de 700 mil familias que han dejado de pagar sus cuentas regularmente, continúan con el servicio de agua potable. Los convenios formalizados acogidos a la Ley 21.301 (5 enero 2021) alcanzan a 50 mil. Se han suscrito otros 140.000 convenios “sociales”, voluntariamente puestos por las empresas a disposición de los clientes, más allá de las condiciones de la Ley señalada, por un monto en torno a US$63 millones”.
* A enero de este año, había 752 mil clientes con dos o más cuentas pendientes de pago, un alza de 15,5% respecto de los 651 mil de marzo de 2020, cuando se declaró la pandemia. En términos de monto de la deuda, el alza es cercana a 30%, pasando de US$160 millones en marzo 2020 a US$210 millones en enero 2021

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

* En el ámbito rural por su parte, muchas zonas no cuentan en la actualidad con un acceso seguro al agua o lo tienen en cantidades inferiores a los estándares mínimos estimándose que esta situación afectaría entre 200.000 y 350.000 personas[[3]](#footnote-3). Además de los que tienen acceso, pero no con suficiente continuidad o seguridad, cabe agregar unas 1.500.000 personas que no tendrían acceso a agua potable en su hogar o sistema de eliminación de excretas (*Iniciativa Compromiso País, basado en datos de encuesta CASEN*). En los sistemas Sanitarios Rurales que disponen de fuentes para el normal abastecimiento de sus asociados, la situación es preocupante pues los efectos económicos de la pandemia son más pronunciados en el campo que en las ciudades, pues la proporción de la población vulnerable es mayor en las zonas rurales. Dada la fragilidad financiera de la gran mayoría de esos sistemas, se requerirá de un programa de subsidio público para mantener su continuidad operativa, para que el acceso al agua potable de la población no resulte afectado.
* Como se describió en la respuesta a la pregunta 1.2, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha oficializado un apoyo económico (“bono COVID”[[4]](#footnote-4)), que permite paliar las consecuencias actuales y de corto plazo de la pandemia. Sin embargo, quedan pendientes aquellas soluciones que aborden el problema de fondo, en cuanto a un suministro seguro y continuo de agua potable, en cantidad y calidad, en las zonas rurales de nuestro país.
* Todas las acciones destinadas a que las familias puedan contar con un abastecimiento seguro y continuo de agua potable suponen que existe disponibilidad de agua en las fuentes que, en el actual contexto de “mega sequía”, dista mucho de ser trivial, requiriéndose una actividad mucho más efectiva de gestión (convenios, acuerdos, trasvases, etc.).

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

* Desde la última década la marco zona centro norte y hasta el centro sur de Chile (60% de la población), ha experimentado una “mega sequía” que ha sido la más severa desde que hay registros. A su vez, el país se encuentra en un nivel alto de vulnerabilidad frente al cambio climático, porque reúne siete de las nueve condiciones frente al impacto del cambio climático: áreas costeras de baja estatura, zonas áridas y semiáridas, zonas de bosques, propensión a los desastres naturales, sequía y desertificación, zonas urbanas con contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos.
* Los efectos del cambio del clima en Chile, determinan un escenario de alta complejidad, que no solo se ve reflejado en una disminución sostenida de las precipitaciones en una vasta zona del territorio, sino que se expresa también en los eventos extremos por aumento de temperaturas, cambios en los patrones de lluvias, en el aumento de marejadas costeras. Estas y otras situaciones, se espera se reiteren a futuro impactan de manera significativa en los volúmenes y ritmo de las inversiones del sector. La evidencia científica indica que en Chile la sequía, que ya se extiende por más de una década, no ha terminado en lo absoluto.
* Así entonces, las condiciones de estrés hídrico afectan zonas del territorio, no obstante, lo anterior, en aquellas ciudades localizadas en territorios sometidos a dicho estrés, el servicio de agua potable y de saneamiento de aguas servidas, brindado por las empresas concesionarias no se ha visto afectado, producto de los esfuerzos de inversión y de gestión que realizan las compañías.
* Durante el año 2019 la inversión efectuada por las compañías alcanzó a un total de US$ 505 millones, que representa un incremento del 3,5% sobre la cifra del año anterior. De esos recursos, la mayor proporción (54%) fue destinada a fortalecer la capacidad de producción y distribución de agua potable.
* Distinta es la situación en las zonas rurales, cuyo abastecimiento de agua potable lo realizan organizaciones comunitarias (SSR) adscritas a los programas del Ministerio de Obras Públicas. Como se ha señalado con anterioridad (pregunta Nº3.1), las estimaciones de la brecha de agua potable y saneamiento alcanzarían al millón y medio de personas y, de los sistemas de abastecimiento comunitario en operación (SSR), entre 200 y 350 mil familias no cuentan en la actualidad con un acceso seguro al agua o lo tienen en cantidades inferiores a los estándares mínimos.

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzosos, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Y los trabajadores temporeros?

No existen en el país campos de refugiados, afortunadamente. En lo referido a la migración, fenómeno que se intensificó en la última década, ella ha impactado, entre otras cosas, en el aumento de los asentamientos irregulares, “campamentos”, como se describe a continuación.

* En las zonas urbana, la provisión de servicios sanitarios en los territorios operacionales donde tienen concesión las empresas sanitarias, atendidas las exigencias regulatorias, los clientes que están conectados a la red de pública de agua potable y alcantarillado de manera regular no tienen diferencias en la calidad del servicio ya sea habite en barrios sociales o más acomodados. La situación cambia en el caso de aquellos clientes conectados de manera irregular a las redes y conducciones de las sanitarias, como es el caso de muchos asentamientos informales de zonas urbanas y periurbanas del país que han proliferado producto de la pandemia.
* El reto en dichos casos es primero que, mientras continúe la pandemia, las autoridades faciliten el acceso al agua potable para dichas familias y en este aspecto las empresas sanitarias se han puesto a disposición de las autoridades locales para coordinar la entrega de agua segura en instalaciones comunitarias donde las personas puedan acercarse a proveerse de agua potable.
* Terminada la emergencia sanitaria, el desafío será la decisión política de erradicar o no esos asentamientos. Si finalmente dicha población se queda de manera definitiva en el terreno, el desafío para las autoridades y las empresas será incorporarlas al sistema como uno más de sus clientes, debiendo analizar si se encuentra dentro del área de atención de la empresa, luego desarrollar las redes interiores de agua potable y alcantarillado para conectar las viviendas y probablemente entregar una ayuda estatal para el pago de sus cuentas incluyendo campañas de educación de la empresa para el uso responsable del agua de manera que puedan seguir siendo clientes en el tiempo.
* En el caso que se encuentre en zonas urbanas o periurbanas fuera del territorio de las empresas sanitarias, las autoridades deberán estudiar mecanismos que garanticen el cumplimiento del derecho humano al agua y saneamiento de dichos asentamientos o evaluar su traslado a zonas que cuentes con factibilidad de agua potable y saneamiento.
* El fenómeno del aumento de los asentamientos irregulares, “campamentos”, ha experimentado un crecimiento explosivo en el último bienio. De acuerdo a las cifras del “Catastro Nacional de Campamentos 2020-2021” la cantidad de familias viviendo en estos asentamientos presenta un máximo histórico desde el año 1996. A la fecha de levantamiento de los datos, los registros consideran la existencia de 81.643 familias que habitan 969 campamentos a lo largo de Chile. Si se considera que el Catastro del Ministerio de Vivienda (MINVU 2019) reportaba 47.050 familias en 802 campamentos, se ha producido **un aumento de un** **73,52% en la cantidad de familias, y de un 20,32% en el número de asentamientos**. Conforme a dicho estudio, este incremento en el flujo neto hacia los campamentos se dio por la vía de un *crecimiento intensivo*: los campamentos hoy en día son más grandes, en términos de familias, que los correspondientes al último levantamiento realizado por el MINVU.[[5]](#footnote-5)



3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

* A partir del 2.017, promulgación de la Ley 20.998, y de su Reglamento de noviembre de 2020, se creó una nueva institucionalidad para las *zonas rurales* en materia de agua potable, entregando a los operadores comunitarios el carácter permanente de Licenciatarios, estableciendo nuevas responsabilidades para la operación de los sistemas de agua potable rural y la posibilidad de desarrollar el saneamiento.
* Respecto al agua potable, los Servicios Sanitarios Rurales (Ex APR´s) cercanos a los 3.000 a nivel nacional, han alcanzado altas coberturas de agua potable en zonas más pobladas (100% zonas concentradas y 62% en zonas semi concentradas). Sin embargo, el desafío en esta materia está en los sistemas emplazados en zonas dispersas que en general se encuentran en una condición de vulnerabilidad desde el punto de vista hídrico. Se estima que son cerca de 130 mil conexiones, equivalente a 500 mil personas bajo esta condición. Respecto al saneamiento de aguas servidas en las zonas rurales no existe, con una cobertura de alcantarillado menor al 2%, según cifras oficiales.
* En materia de mejoramiento de infraestructura, incorporar los cerca de 1.000 sistemas rurales que no están en programa de agua potable rural del MOP y que con la entrada en vigencia de la Ley pasan a formar parte del sistema.
* En materia de seguridad hídrica, será imprescindible que el Estado a través de la nueva institucionalidad, aumente el nivel y ritmo de las inversiones para asegurar el abastecimiento, mejorar la calidad, continuidad y disponibilidad de agua;
* Tan importante como todo lo anterior, es la urgencia para avanzar decididamente en disminuir las brechas entre las zonas urbanas y rurales de nuestro país, mejorando la calidad de vida de cerca de 2 millones de habitantes de estas últimas. Así mismo, debe satisfacer la mayor demanda futura por servicios sanitarios, adaptarse con prontitud a la nueva realidad climática y sus efectos sobre la calidad de los servicios e incorporar conceptos como la seguridad hídrica y abordar el saneamiento de manera eficiente. Como se señaló, no sólo será imprescindible que el Estado, aumente el nivel y ritmo de las inversiones para asegurar el abastecimiento, mejorar la calidad, continuidad y disponibilidad de agua, sino que, además, deberá y abordar el saneamiento de manera eficiente y programada.
* Para abordar los desafíos descritos anteriormente en materia de agua potable y seguridad hídrica, se estima para el periodo 2021-2030 una inversión del Estado superior a los MM$ 2.000 dólares, sin embargo, estimaciones de la industria señalan que enfrentar el desafío del saneamiento puede duplicar dicho monto, y que, replicando la exitosa experiencia de las zonas urbanas, se deberían explorara alianzas público privadas.
* La industria Sanitaria ha propuesto como desafío país un **plan de acceso universal al agua potable y saneamiento** de toda la población, el Estado tiene un rol fundamental, tanto en las zonas urbanas como rurales.
* En las primeras donde prestan servicios las empresas sanitarias, mediante la fiscalización de las mismas en cumplimiento de la calidad de servicio, plan de inversiones y aspectos regulatorios para mantener las coberturas y absorber el crecimiento de las ciudades. En estas zonas, las empresas sanitarias hacen realidad el acceso al agua potable y saneamiento en nombre del Estado. Será importante para efecto de la planificación territorial, considerar crecimientos hacia zonas que cuenten con factibilidad de servicios sanitarios o bien políticas públicas que permitan mayor densificación de zonas que cuentes con infraestructura y capacidad de servicio.
* Respecto a asentamientos informales emplazados en zonas urbanas y periurbanas, como se señaló en la respuesta a la pregunta Nº3.3, el Rol de Estado para su erradicación o radicación según corresponda es irremplazable, así como en los desafíos relacionados con la seguridad hídrica y saneamiento en zonas rurales.
* Las alianzas público privadas exitosas, como la del sector sanitario chileno, están a disposición de los grandes desafíos que enfrentamos en materia de acceso al agua y saneamiento para que toda la población tenga servicios dignos, continuos y de calidad.

**Políticas públicas**

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad (“Building Back/Forward Better”) para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

* Mas allá de las medidas y acciones descritas en las secciones anteriores, los efectos de la Pandemia en términos socio económicos, exigirá de mayores apoyos para que las familias afronten el futuro. Como se describe más adelante, en el país existe un subsidio al agua potable (SAP), dirigido a los grupos más vulnerables. Sin embargo, en el escenario post Pandemia, estimaciones de la industria señalan que, transitoriamente por los próximos dos años, la cobertura debe ser a lo menos duplicada.
* Sin embargo, ese instrumento no parece suficiente ante la magnitud de los efectos en sectores medios, que no forman parte del universo potencial de beneficiados por ese mecanismo de subsidio, como se describe en la siguiente respuesta.
* La magnitud de los efectos desafía los instrumentos de política social aplicados hasta la fecha de cara a este nuevo escenario. La dramática situación de las familias, y la imperiosa necesidad de asegurar la continuidad operacional y las inversiones de la industria sanitaria en un escenario de mega sequía, nos obliga a todos.

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

* El país tiene una larga tradición en materia de salud pública y servicios sanitarios cuya consolidación, a partir de los años 2000, en el mundo urbano a través de una alianza público privada para la atención en zonas urbanas y, en zonas rurales, el rol central del Estado y organizaciones comunitarias para proveer servicios de agua seguros para la población, ha sido fundamental para el combate de esta pandemia y es resultado de más de un siglo de esfuerzo y perseverancia, con políticas públicas que han trascendido los ciclos políticos.
* La incorporación de capital y gestión privada de las compañías, bajo la rigurosa supervisión del Estado, permitió durante esta emergencia asegurar la operación de los sistemas urbanos, junto a los subsidios canalizados por el Estado, que beneficiaron a cerca de 750 mil familias en la zonas urbanas, para poder pagar sus cuentas de agua potable, y ayudas a las organizaciones rurales para enfrentar los efectos económicos de las personas que dejaron de cumplir con sus compromisos, como ya se señaló en la respuesta a la pregunta Nº1.2.
* Para el futuro, se estima que para enfrentar los desafíos derivados del cambio climático y hacer frente a la sequía y fenómenos hidrometereológicos, la industria sanitaria deberá invertir al año 2040 más de US$10 mil millones, principalmente en nuevas fuentes de agua e infraestructura resiliente, por lo que se requiere de un marco regulatorio fortalecido para garantizar la sostenibilidad del sector. Se requieren grandes acuerdos que se hagan cargo de esta nueva realidad, en términos de los estándares de seguridad, continuidad y calidad del suministro, así como de la sostenibilidad financiera de las inversiones para garantizar la resiliencia del servicio. Por lo anterior, es necesario modernizar el marco regulatorio sectorial, inspirado en una visión al 2040, y la legislación debe hacerse cargo de los grandes desafíos que nos plantea el cambio climático y sus efectos en los servicios que prestamos.
* En el caso del sector rural, se requiere aumentar la seguridad hídrica a través de la incorporación de nuevas fuentes o la interconexión con la empresa sanitaria cercana para la provisión de agua potable o el tratamiento de las aguas servidas.
* Adicionalmente, y en lo relativo a los desafíos asociados a los efectos de la Pandemia, el deterioro económico exigirá de mayores apoyos para que las familias afronten el futuro. Como se ha señalado, en Chile, desde hace más de 30 años existe un subsidio al agua potable (SAP), dirigido a los grupos más vulnerables. Sin embargo, en el escenario de la Pandemia, las empresas en un trabajo conjunto con los municipios, han generado listas de familias que debido a la crisis económica requieren ayuda del estado, las que han sido puesta a disposición de autoridades gubernamentales. Estimaciones de la industria señalan que, transitoriamente por los próximos dos años, la cobertura debe ser a lo menos duplicada.
* Mas aún, un reciente estudio económico del *Banco Mundial*constata que, ha aumentado la pobreza y la vulnerabilidad desde elinicio de la pandemia en nuestro país. El análisis señala que el *ingreso per cápita cayó alrededor de 40% en los hogares donde al menos uno de sus integrantes perdió su trabajo*, y se estima que cerca de*2,3 millones de personas de clase media cayeron a vulnerabilidad mientras que 300 mil personas de clase alta pasaron a ser clase media.*
* Para un país de 18 millones de habitantes, estas proporciones desafían los instrumentos de política social de cara a este nuevo escenario. Debemos generar una confluencia de acciones y voluntades, del sector público, municipal y privado, para ayudar a resolver los desafíos que nos impone el momento que vivimos. La dramática situación de las familias, y la imperiosa necesidad de asegurar la continuidad operacional y las inversiones de la industria sanitaria en un escenario de mega sequía, nos obliga a todos.

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

No consta que haya sido necesario ningún proyecto específico de este tipo.

4.3. En su opinión, y haciendo referencia tanto a medidas a corto como a largo plazo (“Building Back/Forward Better”) ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

* Además de lo propiamente sectorial, en la institucionalidad del agua es necesario abordar con decisión brechas estructurales, como el reconocimiento constitucional de *los derechos humanos al agua y al saneamiento, priorizando el uso humano y doméstico*. Cabe recordar que del agua que se consume cada año en Chile, el 11% se destina a consumo humano; 7% a industria; 4% a minería; 4% a generación y 72% a la agricultura.
* Actualmente en Chile, se ha iniciado un proceso de cambio constitucional conforme a un calendario institucional que debiera estar culminando en un plazo de dos años, y donde, aparentemente, existiría consenso político para avanzar en la dirección señalada.
* Sin perjuicio de lo anterior, así también, el Código de Aguas debiera ajustar su normativa a este futuro reconocimiento constitucional. Esto representaría un primer paso fundamental para garantizar que tanto las actuales como futuras generaciones dispongan de agua. Asimismo, sentaría las bases para enfrentar un desafío pendiente: el acceso a agua potable y saneamiento en los sectores rurales.

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada a la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

* En general en Chile existe un muy alto nivel de centralización en la toma de decisiones, determinación de políticas públicas y manejo de recursos. En ese contexto, las iniciativas se generan a nivel central siendo en general aplicables a todo el país. En ese contexto se han adoptado numerosas medidas administrativas y soluciones legislativas que han contribuido eficazmente a paliar los efectos que la crisis de la pandemia produce.

## II. Cuestionario Cambio Climático y Derecho Humano al Agua y Saneamiento

**Impactos en grupos específicos**

1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

* En Chile, los efectos del cambio climático se ven reflejados, por ejemplo, en la intensificación de los periodos de sequía en el centro y centro-sur del país, la ocurrencia de eventos extremos asociados a alza de temperaturas y cambios en los patrones de precipitación o aumento en la ocurrencia de marejadas costeras, entre otros. Estas amenazas, afectan las actividades y el desarrollo de muchos sectores productivos dependientes de recursos naturales, así como también a infraestructura expuesta a la ocurrencia de estos eventos extremos[[6]](#footnote-6).
* Cabe considerar que esta capacidad de resiliencia está estrechamente vinculada con los desafíos de adaptación que, para nuestro país (y las ciudades) están vinculados, en gran medida, con la **problemática hídrica.** En efecto, para las macro zonas centro y sur, los modelos estiman en un aumento de la temperatura, un ascenso de la línea de nieve, una tendencia a una menor precipitación, un aumento en la frecuencia de ocurrencia de eventos extremos (sequías -inundaciones) así como cambios en los patrones de precipitación. En base a lo anterior, en un escenario de demanda creciente, se espera menor disponibilidad de agua.
* Tal como se ha descrito anteriormente, las brechas se encuentran en el sector rural y en los asentamientos precarios urbanos.
* En ambos casos, es la política pública el principal convocado a dar respuesta a estas necesidades, y nuestro sector se ha puesto a disposición de las autoridades políticas de los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda, respectivamente, con su capacidad técnica y financiera.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

* Como se ha señalado, en el escenario de cambio climático que enfrenta nuestro país, es urgente disminuir las brechas entre las zonas urbanas y rurales, mejorando la calidad de vida de cerca de 2 millones de habitantes de estas últimas. En nuestro país se evidencian problemas de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en las zonas rurales. El crecimiento de la demanda para ciertos usos productivos intensifica la competencia, limitando el acceso al agua de las comunidades rurales, en un contexto de cambio climático que está modificando los patrones de distribución hidrológicos en los territorios y la vida de los ecosistemas. Así también, la pérdida del suelo, su contaminación por diversas industrias y la falta de tratamiento de las aguas residuales rurales está impactando los cursos superficiales y las napas subterráneas, deteriorando la calidad del agua para el consumo humano[[7]](#footnote-7). Así mismo, debe satisfacer la mayor demanda futura por servicios sanitarios, adaptarse con prontitud a la nueva realidad climática y sus efectos sobre la calidad de los servicios e incorporar conceptos como la seguridad hídrica y abordar el saneamiento de manera eficiente. Así entonces, será imprescindible que el Estado, aumente, no solo el nivel y ritmo de las inversiones para asegurar el abastecimiento, mejorar la calidad, continuidad y disponibilidad de agua, sino que, además, deberá y abordar el saneamiento de manera eficiente y programada.
* Complementario a lo anterior, la industria Sanitaria ha propuesto, como desafío país, un **plan de acceso universal al agua potable y saneamiento de toda la población**, en el cual el Estado tiene un rol fundamental, particularmente en las zonas rurales. En este último caso, se requiere aumentar la seguridad hídrica a través de la incorporación de nuevas fuentes o la interconexión con la empresa sanitaria cercana para la provisión de agua potable o el tratamiento de las aguas servidas. Para ese efecto, en cada una de las regiones se han establecido coordinaciones entre las empresas y la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP.

* Además de lo anterior, distintas empresas han llevada a cabo acciones orientadas a grupos específicas, particularmente vulnerables, que no necesariamente son beneficiados por las anteriores medidas. Entre estas se pueden destacar las siguientes acciones de las empresas relacionadas con acceso al agua de grupos vulnerables durante la pandemia (se incluye el link respectivo):

[“Trabajando por ti, juntos saldremos de esta pandemia” el slogan con que Aguas Antofagasta aporta más que agua a la región | Timeline.cl](https://timeline.cl/2020/07/trabajando-por-ti-juntos-saldremos-de-esta-pandemia-el-slogan-con-que-aguas-antofagasta-aporta-mas-que-agua-a-la-region/) – julio 2020 (Agua para caletas)

[Municipio, Serviu y Nueva Atacama concretan acuerdo para mejorar el suministro de agua potable para los campamentos de Copiapó – Atacama Noticias](https://www.atacamanoticias.cl/2020/06/30/municipio-serviu-y-nueva-atacama-concretan-acuerdo-para-mejorar-el-suministro-de-agua-potable-para-los-campamentos-de-copiapo/) Junio 2020

[Esval presenta proyecto de interconexión de sistemas APR como alternativa para el acceso universal al agua potable – G5noticias](https://g5noticias.cl/2020/11/19/esval-presenta-proyecto-de-interconexion-de-sistemas-apr-como-alternativa-para-el-acceso-universal-al-agua-potable/) Noviembre 2020

“[Hay que incorporar a áreas rurales al balance hídrico, para que el acceso al agua sea una realidad](http://portal.nexnews.cl/showN?valor=fxgfy)” - Diario Financiero Marzo 2021.

[Aguas Andinas y Techo firman acuerdo de colaboración para llevar agua a campamentos de la Región Metropolitana - El Mostrador](https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2020/05/20/aguas-andinas-y-techo-firman-acuerdo-de-colaboracion-para-llevar-agua-a-campamentos-de-la-region-metropolitana/) Mayo 2020 (estanques en campamentos)

[Aguas Andinas firma alianza con TECHO-Chile para apoyar a familias vulnerables (eldinamo.cl)](https://www.eldinamo.cl/pais/2021/01/25/aguas-andinas-firma-alianza-con-techo-chile-para-abastecer-a-familias-vulnerables/) Enero 2021 (Subsidio arranques)

[Nuevosur y Desarrollo Social apoyan a clientes vulnerables - Diario La Prensa](https://new.diariolaprensa.cl/index.php/2020/05/31/nuevosur-y-desarrollo-social-apoyan-a-clientes-vulnerables/) Mayo 2020 (Subsidio a albergues personas en situación de calle y viviendas tuteladas tercera edad)

[Desarrollo Social y Nuevosur extienden convenio que subvenciona cuentas de agua a condominio de adultos mayores – Linares en Línea (linaresenlinea.cl)](https://www.linaresenlinea.cl/2020/12/14/desarrollo-social-y-nuevosur-extienden-convenio-que-subvenciona-cuentas-de-agua-a-condominio-de-adultos-mayores/) – diciembre 2020

[Chile contará con su primer baño móvil para personas en situación de calle - Nacional - 24horas](https://www.24horas.cl/nacional/chile-contara-con-su-primer-bano-movil-para-personas-en-situacion-de-calle-4641473) Febrero 2021 (Con apoyo de Essbio)

[Abril (essal.cl)](https://www.essal.cl/comunidad/noticias/2020/abril/essal-dispuso-agua-potable-en-campamentos-en-osorno) Essal entrega agua a campamentos. Abril 2020

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

* La estrategia nacional frente al cambio climático es liderada en Chile por el Ministerio de Medioambiente. Los distintos instrumentos que la conforman, proyecto de Ley Marco, elaboración de la Estrategia Climática de Largo Plazo, han constado tdo0s ellos con un proceso de participación ciudadana y talleres temáticos

**El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad**

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1. Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

* Como se ha señalado más arriba, el cambio climático, cuyos efectos ya son visibles en nuestro país, tiene tres grandes efectos sobre la industria: menor disponibilidad de agua, deterioro en la calidad de las fuentes y mayor frecuencia de eventos climáticos extremos con potencial de afectar las operaciones regulares.
* Esto requiere buscar soluciones que garanticen seguridad en el abastecimiento para las personas, de forma que resulte sustentable en términos ambientales, económicos y sociales. Estas metas están en la base de la visión estratégica al 2040, que busca asegurar la sustentabilidad en esos tres aspectos.
* La industria sanitaria ha tenido un rol clave en la transformación de Chile en los últimos 20 años. Implementó con éxito un plan de saneamiento que llevó en tiempo récord al tratamiento del 100% de las aguas servidas urbanas y acompañó el rápido crecimiento de las ciudades y los cambios demográficos que hicieron subir el número de clientes de 3,3 millones de viviendas en 1999 a 5,7 millones en 2019.
* Para acompañar la expansión urbana y cumplir la meta de sanear el país, la industria ha invertido más de US$ 7.500 millones en estos 20 años, manteniendo elevados niveles de continuidad y calidad de servicio. Las tarifas se han mantenido bajas, con un precio promedio pagado por los consumidores de $ 1 por litro de agua, por los tres servicios: potabilización y distribución del agua, recolección y tratamiento de las aguas servidas.
* La industria ya está actuando para hacer frente a los próximos 20 años. Hay mucho por desarrollar y avanzar para mantener los niveles de servicio y enfrentar oportuna y efectivamente las necesidades de los clientes. En concreto, las empresas socias de Andess prevén inversiones en sus planes de desarrollo por US$ 892 millones en dos años (2020/2021).
* Como ese aprecia, para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático, la industria está preparada y disponible para aumentar el ritmo de inversiones.
* Además de lo anterior, y desde la perspectiva de la resiliencia urbana y su interacción con los sistemas naturales y la cuenca, se relevan, al menos, otras dos áreas a considerar: el **reúso de aguas** (grises y servidas tratadas) y la **gestión de las aguas lluvias**,
* En las primeras cabe distinguir entre las que dicen relación con la implementación proyectos de Recolección, Reutilización y Disposición de Aguas Grises, vigente desde febrero de 2018 (ley N°21.075). Las aguas grises presentan una opción para la gestión sustentable del recurso hídrico, dado su potencial para ser usado en actividades de irrigación, industriales u otros usos de tipo ambientales, además de permitir su tratamiento y reúso frente a la escasez de agua, minimizando al mismo tiempo los riesgos de salud y conservar el medio ambiente. Precisamente éste es el principal objetivo de las aguas grises: reemplazar el agua potable en las actividades que no requieren de agua de tan alta calidad.
* Por su parte, respecto del reúso de aguas servidas, ellas representan un recurso estratégico ante los desafíos que impone el Cambio Climático: las AST deben jugar un rol fundamental para contar con ciudades cada vez más sustentables y resilientes, además de su contribución a la economía circular. El volumen de las aguas servidas tratadas en 2017 se acercó los 1.230 millones de m3 mediante un total de 294 sistemas de abatimiento. De manera global, se gestionan cerca de 600.000 toneladas de lodos estabilizados (inertes) que se recuperan desde las aguas servidas, los que antes eran enviados a rellenos y hoy se utiliza gran parte como abonos o mejoradores de suelo. En el caso de Chile, la reutilización de aguas regeneradas permitiría contar con alrededor de 600.000 millones de litros de agua que hoy son reintegradas a los cauces y utilizadas, por ejemplo, para riego.
* De otra parte, conforme lo establece la normativa vigente, la gestión de las **aguas lluvias** urbanas es separativa, específicamente para el caso de las aguas servidas y las aguas lluvias, es decir que dichas aguas deben ser recolectadas, transportadas, tratadas y dispuestas por sistemas independientes. En la práctica, sin embargo, la inexistencia de redes de drenaje urbano en varias zonas de la mayoría de las ciudades chilenas, ha generado que las redes de alcantarillado reciban grandes aportes de aguas lluvias y de napas, lo que se ha traducido en mayores costos e impactos en los sistemas de transporte y de tratamiento de aguas servidas operados por las empresas sanitarias, y en la afectación de comunidades y sectores donde se hace imperativo el uso de los aliviaderos de tormenta de las redes, producto de esta incorporación.
* No obstante, los desafíos de adaptación frente a los eventos de sequía y al cambio climático en general, exceden el ámbito de acción de las empresas e incluso de la política sectorial, y demandan de una respuesta desde la política pública, fundada en visiones multisectoriales de largo plazo para adaptarse a escenarios de cambio climático.
* Por su parte, en la institucionalidad del agua es necesario abordar con decisión brechas estructurales diagnosticadas hace ya una década en el primer informe del Banco Mundial[[8]](#footnote-8), así como lo señalado en un posterior informe del año 2013, sobre la institucionalidad.[[9]](#footnote-9) Las brechas detectadas dicen relación, entre otras materias, con una institucionalidad pública dispersa y fragmentada; grandes brechas de información que afectan el funcionamiento de los mercados de agua; la debilidad de las organizaciones de usuarios, entre otras.
* El actual gobierno convocó a una mesa Nacional del Agua a fines del año 2019 que he elaborado diversas recomendaciones de política.[[10]](#footnote-10) Recientemente el Presidente de la República anunció la pronta presentación de un Proyecto de Ley que, haciéndose eco de las recomendaciones de esa Mesa, propone la creación de nueva institucionalidad del Agua que incluye una Subsecretaría de Recursos Hídricos al interior del Ministro de Obras Públicas, que se espera contribuya a crear una institución rectora que pueda orientar una política hídrica de Estado de largo plazo, que sea estable y de respaldo transversal[[11]](#footnote-11) .
* Una reciente publicación de la ONU[[12]](#footnote-12) con foco en alcanzar las metas de la Agenda 2030 frente a la escasez hídrica, propone un grupo de medidas, varias de las cuales dicen relación con brechas ya diagnosticadas en los informes antes citados (mejor así?) . Señalan en primer lugar, i) actualizar el marco legal vigente para adoptar e implementar el derecho humano al agua y saneamiento. Junto a ello, destacan, ii) Fortalecer el sistema de gobernanza de cuencas mediante la implementación el manejo integrado de estas en los instrumentos de gestión y planificación territorial, iii) Mejorar los sistemas de información sobre el agua para guiar la toma de decisión y fomentar la participación ciudadana; iv) Invertir en infraestructura gris no convencional y verde, que incluya soluciones basadas en la naturaleza; y v) Sensibilizar a actores públicos, privados, de la sociedad civil y a la ciudadanía en torno a prácticas y tecnologías innovadoras en ahorro y uso eficiente del agua.
* También cabe destacar en el plano legislativo dos proyectos de Ley, en diversos estados de avance, que debieran contribuir en una estrategia nacional frente a la escasez hídrica y el cambio climático. Son los de Reforma al Código de Aguas y la Ley marco de cambio climático.
  + La primera, incluye un reconocimiento que el acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado, establece un prelación en su favor, tanto en el otorgamiento como en la limitación al ejercicio de los derechos de aprovechamiento, faculta el Estado constituir reservas de aguas para ese fin, la inclusión de un Plan Estratégico de Recursos Hídricos que, entre otros, y deberá considerar un plan para hacer frente a las necesidades futuras de recursos hídricos con preferencia en el consumo humano. Esta reforma está en su segundo trámite constitucional y nació de una moción parlamentaria que está en tramitación desde el marzo del año 2011.
  + La segunda iniciativa, actualmente en primer trámite constitucional, incluye entre sus instrumentos, un plan sectorial de adaptación al cambio climático, que deberá velar por la prioridad del consumo humano, de subsistencia y saneamiento.

4.2. Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

* La prioridad para el uso del agua destinándola al consumo humano no está lo suficientemente perfeccionada y es imperativo sea mejorada.
* La legislación vigente permite en casos de escasez del agua que la autoridad intervenga y afecte (a falta de acuerdo entre los distintos interesados) el uso y distribución del agua efectivamente disponible, pero no existe una asignación o preferencia legal para el consumo humano. Adicionalmente, la ley establece que el titular de derechos que reciba menor proporción de aguas que la que le correspondería de conformidad a las disponibilidades existentes, tendrá derecho a ser indemnizado por el Fisco, lo que constituye en la práctica un serio obstáculo a que las autoridades intervengan.
* La práctica indica, en todo caso, que los usuarios logran acuerdos para la distribución del agua existente entre los titulares derechos.

4.3. ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

* Frente a periodos de escasez hídrica, existen diferentes instrumentos públicos para esas situaciones de emergencia y canalizar ayuda a la población afectada. Tal es el caso de las declaraciones de zona de emergencia agrícola, por parte del Ministerio de Agricultura, que permite agilizar el uso de recursos del Ministerio de Agricultura.
* Por su parte, la Dirección General de Aguas del MOP puede declarar zona de escasez. Los decretos de escasez se dictan con el objeto de proveer determinadas herramientas a usuarios del agua y a la población en general para reducir al mínimo los daños derivados de la sequía. Da atribuciones a la DGA para establecer criterios y delimitaciones para las autorizaciones de extracción de aguas. A la fecha, están vigentes 16 decretos de escasez en 78 comunas, cuya superficie es de 103.190 km2, y en las que habitan casi 600 mil personas.[[13]](#footnote-13)
* Otro instrumento son los decretos de emergencia del Ministerio del Interior, para autorizar el abastecimiento mediante camiones aljibes. En esos casos, el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), le entrega los recursos a la Gobernación, la cual contrata una empresa proveedora de agua potable a través de camiones aljibes y es la respectiva Municipalidad la que se encarga de la administración de este recurso entre los vecinos. En los últimos cinco años el gasto en camiones aljibes supera los $150.000 millones, lo que equivale a construir nueve hospitales de baja complejidad o dos de alta complejidad que supera los 25.000 m2. [[14]](#footnote-14)
* Este instrumento no ha estado exento de polémica y, en los primeros meses de este año, dos fallos de la Corte Suprema han sido de particular significación. El 18 de enero la Corte Suprema revisó un recurso de protección presentado por la comunidad del Melón contra la empresa minera Anglo American S.A. y revocó una sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso del 9 de junio de 2020, ordenando al municipio de Nogales “adoptar todas las medidas necesarias” para asegurar un abastecimiento de agua no inferior a 100 litros diarios por persona. Así mismo, en otro fallo, del 23 de marzo 2021, ordenó al Estado que garantice el acceso a 100 litros de agua potable al día para los habitantes de Petorca, en la región de Valparaíso. En este caso, se revocó el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, luego que, en octubre pasado, fue rechazada una acción constitucional que presentó el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) ante la escasez hídrica por la que atraviesa la provincia.
* Por su parte, para el caso de las zonas urbanas y periurbanas, el Ministerio de Vivienda (MINVU) ha desplegado acciones para el abasteciendo de agua en los asentamientos informales (Campamentos), como se describió en la respuesta a la pregunta 3.3.

**El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua**

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1. Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

* Es necesario avanzar en Chile en la dictación de una legislación que se haga cargo de implementar soluciones al manejo de las aguas lluvias con miras a reducir las inundaciones que éstas causan. Lo anterior cobra especial relevancia por la intromisión de aguas lluvias a las redes de alcantarillado, generando en ocasiones rebases de aguas servidas (diluidas por aguas lluvia) en barrios, poblaciones, etc.
* El efecto principal de un drenaje deficiente que se percibe en nuestro país es el de la inundación de las zonas urbanas y cada vez con más fuerza los efectos medioambientales en cuerpos receptores por descargas de aguas mixtas (aguas servidas mezcladas con aguas lluvias) en puntos específicos y aguas contaminadas por arrastre de contaminantes superficiales (hidrocarburos, detergentes, materia orgánica, entre otros) también denominada contaminación difusa. El impacto y gravedad de una inundación dependerá de la zona del país y de las características de la ciudad que se vea afectada. El impacto medioambiental dependerá de las características y estado del cuerpo receptor. En efecto, este impacto medioambiental, identificado y atacado por las normativas de muchos países desarrollados, requiere mucha mayor atención de las autoridades.
* El sistema de drenaje de una ciudad no es solo una infraestructura sino un servicio, más aún, un servicio medioambiental, que debe ser prestado con competencia para el adecuado funcionamiento de la ciudad y el buen estado de su entorno natural. Los aspectos más relevantes para la prestación de un servicio medioambiental adecuado para el sistema de drenaje urbano, tiene relación con i) establecer una adecuada gobernanza del servicio, ii) definir el estándar de calidad del servicio y iii) dotar del modelo de financiamiento adecuado para su desarrollo, operación y mantenimiento.

5.2. ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

* La Ley 19.525 de 1997, que regula los sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias, establece la responsabilidad del Estado de velar porque en las ciudades y centros poblados existan sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias que permitan su fácil escurrimiento y disposición e impidan el daño que ellas puedan causar a las personas, a las viviendas y, en general, a la infraestructura urbana. El MOP y el MINVU son los responsables de las aguas lluvias, correspondiéndole al primero las redes primarias y al segundo las redes secundarias.
* Las redes de evacuación y drenaje de aguas lluvias deben ser independientes o estar separadas de las redes de alcantarillado de aguas servidas y no pueden tener interconexión entre ellas. Por excepción, solo podrán ser unitarias o tener interconexión entre ellas cuando la autoridad competente así lo disponga, fundada en un estudio de ingeniería que lo justifique desde el punto de vista técnico.
* Fue la misma ley la que estableció que los planes maestros que definieran las redes primarias de evacuación y drenaje de aguas lluvias en las ciudades y centros poblados de más de 50.000 habitantes, debieron ser aprobados dentro del plazo máximo de 5 años desde el año 1997.
* Los Planes Maestros de Aguas Lluvias cifran en aproximadamente en US$4.000 millones la inversión necesaria solo en redes primarias. La inversión realizada por el MOP en esta área es inferior a US$1.000 millones. De esa manera, la mayor deficiencia es la falta de recursos del Estado para financiar las obras. En la realidad, en gran parte de las ciudades del país existe una escasa gestión y cobertura de los sistemas de evacuación de aguas lluvias. La situación es particularmente crítica en las regiones que tienen las mayores precipitaciones promedio del país. Es necesario se alcance un consenso técnico en cuanto al “período de retorno” a incorporar en los cuerpos normativos (si lluvias centenarias, cincuentenarias u otras, considerando los desafíos del cambio climático) y, a partir de dicho consenso, legislar para la implementación de las soluciones y el mecanismo de financiamiento que tendrían esas obras.
* Al no existir infraestructura o ser insuficiente, las aguas lluvias que escurren superficialmente se incorporan a la red de alcantarillado mezclándose con las aguas servidas, provocando en muchos casos el colapso de los sistemas de alcantarillado, evacuando las aguas mixtas a la vía pública o en los cuerpos de agua sin ser previamente tratadas.
* Ante la incorporación de aguas de infiltración, cualquiera sea su origen, los sistemas de recolección de aguas servidas entran en presión y éstos colapsan al igual que las plantas elevadoras, lo que provoca rebases de aguas servidas ya sea por la vía pública, por las instalaciones domiciliarias de las edificaciones ubicadas en cotas más desfavorables, en puntos bajos en el área de recolección, en sectores con menores capacidades de porteo o en los cuerpos receptores y, en el caso de las plantas de tratamiento de aguas servidas los sistemas biológicos colapsen por arrastre de biomasa y/o los sistemas de decantación queden fuera de servicio por colmatación.
* Una medida que solo en parte ha solucionado el problema de los rebases de los sistemas de recolección de aguas servidas y de las fallas de las plantas de tratamiento por infiltración de otras aguas a esos sistemas, es la existencia de aliviaderos de tormenta o de emergencia, pero esos dispositivos no han dado una solución ambiental al problema de los vertimientos de aguas mixtas sin tratar, especialmente a los cuerpos receptores.
* Para dar una solución al problema de la infiltración de las aguas extrañas a los sistemas de recolección y tratamiento de aguas servidas, las concesionarias sanitarias podrían desarrollar un plan integral de obras de emergencia de aguas de infiltración, que haga una evaluación de las soluciones más eficientes para conseguir los objetivos medioambientales y determine las inversiones necesarias para llevarlo a cabo y la Autoridad, de acuerdo con la empresa sanitaria, debería establecer el incremento admisible de la tarifa y, en consecuencia, el programa de desarrollo de las inversiones que adopte la mejor solución técnica que asegure la sostenibilidad económica y ambiental del servicio.
* Para los efectos de recolectar y tratar un volumen adecuado de aguas mixtas que evite el colapso de los sistemas sanitarios y la consecuente externalidad medioambiental, es que se propone aumentar el valor de coeficiente de recuperación de las aguas servidas de 0,80 al valor apropiado dependiendo de la pluviometría de las distintas zonas del país, de tal manera que la tarifa considere las obras de emergencia de aguas de infiltración que aumente el dimensionamiento de las obras de recolección y tratamiento de aguas servidas, y así evitar la contaminación de las ciudades y de los cuerpos receptores por el vertimiento de aguas mixtas sin tratar, debido a la introducción de aguas de infiltración a los sistemas sanitarios, entre otras razones por la falta de inversión del Estado en sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias.

5.3 Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

* Adicionalmente a lo señalado en la respuesta a la pregunta anterior, es necesario que los municipios actualicen regularmente sus exigencias para las edificaciones, y se prohíban terminantemente, permitiendo incluso demoliciones forzadas, en caso que no se respeten los límites de los instrumentos normativos, por ejemplo, en relación a cota mínima de edificación, cota de instalaciones domiciliarias sobre la cota de redes de alcantarillado, entre otras.

**El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua**

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

* Así, a partir de enero del año 1998, con la aprobación y ratificación por parte del Gobierno de la Convención de las Naciones Unidas para Combate contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD), se plantean políticas ambientales orientadas a la recuperación de las tierras degradadas en una acción coordinada entre las distintas organizaciones nacionales relacionadas con el tema.
* Para llevar a cabo la implantación de estas políticas se creó un Comité Consultivo, que fijó un Plan de Acción Nacional Contra la Desertificación (PANCD) coordinado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Las leyes chilenas que surgen en el contexto de preservación de recursos naturales, nacen como respuesta al estado en que se encuentra el medioambiente al momento de adoptar las medidas de protección y mitigación.
* La Corporación Nacional Forestal (CONAF) estima que cerca del 22 por ciento del territorio continental de nuestro país se encuentra afectado por la desertificación. El territorio chileno se ha visto afectado en gran medida por la desertificación, la sequía y la degradación de tierras, volviéndose urgente la implementación de medidas para reducir lo máximo posible los efectos generados, que causan repercusiones en la calidad de vida de las personas.
* Con respecto a la asignación de recursos económicos para la lucha contra la desertificación, el gobierno de Chile asigna fondos anuales para sus tres principales instrumentos de apoyo:
  + Decreto Ley Nº 701 de 1974 sobre fomento forestal para reforestación y recuperación de suelos degradados en tierras forestales. También incluye la ley 19.561 de 1998 que modifica al D.L. 701 incorporando a estos planes de forestación a los pequeños propietarios y la rehabilitación de tierras degradadas.
  + Decreto Supremo Nº 202 sobre recuperación de suelos en tierras de uso Agropecuario.
  + Ley Nº 18.450 sobre fomento al riego en tierras secas
* Por otra parte, el aumento de los mega incendios, eventos mayores a 10.000 hectáreas, se ha relacionado estrechamente con la intensa sequía y fuertes olas de calor que han afectado la zona centro y centro-sur de nuestro país. En el contexto de los últimos 50 años, más de un 70% de los mega incendios han ocurrido durante la última década asociados al periodo de megasequía. Como ha sido reconocido en distintos países del mundo, el tamaño y simultaneidad de estos eventos están superando la capacidad reactiva y efectividad del combate y supresión de incendios por parte de las agencias y organizaciones a cargo de controlar incendios. Así, en este nuevo escenario climático y de comportamiento extremo de los incendios que ha resultado en grandes áreas quemadas y fuertes impactos en vidas humanas, bienes y servicios ecosistémicos, se requiere que las agencias cambien su foco desde una aproximación tradicional de combate y control de los incendios a una estrategia centrada en la prevención y mitigación de los impactos. [[15]](#footnote-15)

6.1 Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

* Además de las leyes anteriormente citadas relativas al fomento de la reforestación o la recuperación de tierras, desde el punto de vista de la planificación de largo plazo del uso de los recursos hídricos cabe, la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Pública (MPO) comenzó a trabajar el año pasado en el desarrollo de Planes Estratégicos de Gestión Hídrica para las cuencas de Chile. Para el período 2019-2020 se priorizaron aquellas que contaban con más información y mayores problemas hídricos, correspondientes a las cuencas de los ríos Copiapó y Huasco en la Región de Atacama; Elqui, Limarí, Choapa, y Quilimarí en Coquimbo; Ligua, Petorca y Aconcagua en Valparaíso, y Maule en la región del mismo nombre. Además, se comenzó a trabajar en los planes para las cuencas de los ríos Lluta, Loa, Maipo, Mataquito, Rapel, Biobío, Imperial, Valdivia y de la Pampa del Tamarugal y el Salar de Atacama.
* El objetivo de esta iniciativa es proponer un plan estratégico indicativo para cuencas priorizadas, que permitirán conocer la oferta y la demanda histórica, actual y potencial de agua; establecer el balance hídrico y sus proyecciones a 30 años; diagnosticar la calidad de las aguas subterráneas y superficiales; diagnosticar el estado de información, infraestructura e instituciones que toman decisiones respecto al recurso hídrico; proponer una cartera de acciones DGA y de terceros público-privados.
* Si bien estos planes tienen un carácter “indicativo” y obedecen en la actualidad a una actuación administrativa, se encuentra en el congreso en tramitación legislativa una modificación al Código de Aguas que, en lo referido a estos planes estratégicos, en el “Artículo 293 bis señala: “Cada cuenca del país, deberá contar con un Plan Estratégico de Recursos Hídricos… y deberá considerar a lo menos los siguientes aspectos: ...4. Un plan para hacer frente a las necesidades futuras de recursos hídricos con preferencia en el consumo humano…”. De esa forma se espera que, una vez convertida en Ley, estos planes contribuyan a una mejor planificación del recurso hídrico con especial preferencia en el consumo humano.

6.2 ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

No disponemos de información sobre el punto.

## III. Cuestionario acerca de la financiarización/mercantilización

**Especificidades del sector WASH y de la financiarización:**

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

* El modelo sanitario implementado en Chile considera que las tarifas que las ESS pueden cobrar a sus clientes son fijadas por las autoridades y se determinan en un proceso tarifario reglado.
* La ley de Tarifas supone que las grandes obras de infraestructura sanitaria, tanto para producir y distribuir agua potable como para recolectar y tratar aguas servidas, son calculadas en un horizonte de recuperación de la inversión de 35 años, remunerando una inversión eficiente con retribución de gastos eficientes en base a una empresa modelo que se instala y con ajustes que permitan su subsistencia en el tiempo por la naturaleza del servicio que prestan.
* En ese contexto, las ESS acceden principalmente a instrumentos de financiamiento de largo plazo, pudiendo también acceder a alternativas de corto o mediano plazo atendida la regularidad de sus flujos.
* Además de lo anterior, la regulación obliga a la ESS a presentar y actualizar, quinquenalmente, un plan de Inversión (Plan de Desarrollo) cuyo cumplimiento es fiscalizado por la autoridad reguladora.
* La estructura y lógica del modelo antes descrito previene, en general, que agentes especuladores intenten ingresar a la industria sanitaria

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

* La actividad de las ESS está permanentemente siendo sometida al escrutinio de la ciudadanía y los distintos *stakeholders*. Los ciudadanos tienen acceso permanente a los órganos fiscalizadores para recabar información, efectuar consultas, reclamos, etc.
* Crecientemente además organizaciones de usuarios, municipios, y ciudadanos interesados participan en los procesos de fijación de tarifas formulando consultas, observaciones, etc.
* Adicionalmente, para la construcción y ampliación de instalaciones significativas es obligatorio someter los proyectos en forma previa a su evaluación ambiental, instancia en la cual existe una muy amplia intervención de todos los cuerpos de la sociedad e instancias de consulta pública.
* Por último, muchas de las ESS han implementado mesas de trabajo con las comunidades cercanas, Municipios y otros entes relevantes, para monitorear regularmente la satisfacción o no con su actuar y explorar vías de mejoras.

**Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento**

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

El 21 de julio de 2020 se presentó el informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Sr. Léo Heller. Al respecto, nuestra Asociación observa lo siguiente:

* El equipo del Relator Especial se reunió con representantes de ANDESS, quienes hicieron entrega de extensa documentación e información relativa al funcionamiento del sector sanitario en Chile. De este diálogo o de esta información, no hay mención en el informe presentado por el Sr. Heller. Para esta asociación hubiese sido de gran interés contar con alguna conclusión o comentario al respecto.
* Chile cuenta desde más de 30 años con esquemas regulatorios para industrias de interés general, como lo es la provisión de servicios de agua potable y saneamiento, los que han puesto el foco en los fallos de mercado, en especial en una industria que presenta características de monopolio natural.
* Con más de 20 años de participación del sector privado en la prestación de servicios sanitarios en el ámbito urbano, bajo las regulaciones y normas establecidas por el Estado de Chile y sus instituciones, no hay evidencia que indique que la participación privada haya coartado el ejercicio del derecho al acceso al agua potable y saneamiento. Al contrario, los indicadores relativos a cobertura, calidad y seguridad dan cuenta de condiciones para el pleno ejercicio del derecho al agua: *suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, en las ciudades de Chile*
* Si bien hay informes de tercera parte, tales como el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, en los que se observan que situaciones puntuales en las que no se puede ejercer el derecho, tales como cortes no programados y eventos de emergencias en que se suspende el servicio, estas situaciones no dicen relación con la participación privada en esta industria.
* Más aún, en el “Informe Anual de Derechos Humanos en Chile 2017”, del señalado observatorio, se señala que el Estado no escapa a la obligación de garantizar el derecho humano al agua, aun cuando las empresas prestadoras sean privadas, y releva riesgos asociados a la institucionalidad y capacidades regulatorias. Incluso releva el rol de las empresas públicas en garantizar el derecho humano al agua y saneamiento.
* Por tanto, la garantía del ejercicio del derecho humano al agua y saneamiento recaerá fundamentalmente en la calidad de los marcos regulatorios de cada país, lo que no fue abordado en el informe del Relator, quien se enfoca en establecer un riesgo por la sola titularidad de las empresas.
* El informe no responde a la realidad chilena, fundamenta sus conclusiones en contextos muy diferentes, donde la regulación es escasa, la concesión y supervisión de los servicios están a cargo de los municipios y existentes entornos institucionales mucho más débiles. De hecho, el informe ni siquiera menciona el sistema chileno de ninguna forma.
* Los altos estándares de servicio que se observan en sectores urbanos concesionados de Chile, dejan de manifiesto que el país ha desarrollado una regulación robusta, que ha permitido atender la demanda creciente por este tipo de servicios. Esto, por cierto, no obsta a una constante revisión y actualización de la regulación nacional, para que cumpla los mayores estándares posibles de realización del derecho humano al agua.

2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

No es el caso de Chile

2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

2.2.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?

* Es importante recordar que el sector sanitario chileno cuenta con una tarifa de auto financiamiento que cubre los costos, inversión y contempla una remuneración al capital. Salvo los cerca de 100 millones de dólares que cuesta para el Estado de Chile su política de subsidios focalizados al agua potable anualmente, las empresas sanitarias cubren sus obligaciones a través del pago de sus clientes y emisión de deuda. Es así como en el periodo 2000 a 2020 han invertido cerca de US$8.000 millones.
* Ente estos instrumentos de deuda, cabe destacar que el año 2019, la empresa Esval emitió para su financiamiento el primer bono verde y social de largo plazo por US 61 millones[[16]](#footnote-16) y el mismo año, la empresa Aguas Andinas otro por más de US 81 millones, situación que se repitió al año siguiente[[17]](#footnote-17).

* Desde el punto de vista de los planes de inversión (Planes de desarrollo), considerando las restricciones de movilidad propias de las cuarentenas, la disminución en la recaudación de las compañías cercanas al 10% durante el 2020 y un aumento de la deuda por sobre los 170 mil millones (US$235 millones), los planes de inversiones han mantenido el ritmo de la última década, llegando el 2020 a los US$505 millones, cuyo foco ha sido la producción y distribución de agua potable para entregar mayor seguridad hídrica a través de más fuentes de agua e infraestructura resiliente para enfrentar las efectos del cambio climático. Es así como los operadores de las empresas están incorporado dentro de las inversiones aquellas que permiten de mejor manera gestionar el riesgo operacional frente a eventos de la naturaleza

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Década | 80’ | 90’ | 00’ | 10` |
|  |  |  |  |  |
| Inversión promedio anual (millones USD) | 70 | 184 | 277 | 436 |

2.2.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

* Como se indicó, las ESS no han interrumpido sus inversiones, a lo más, se ha experimentado una ralentización de su avance producto de restricciones de la pandemia. Se puede constatar que, en el año 2020, que fue afectado por la pandemia, la inversión fue superior en un 3,5% a la del año 2019, e incluso un 15% sobre el promedio de la década anterior, lo que evidencia el compromiso de las empresas con sus clientes, para que a nadie le falte agua durante esta pandemia.
* La proyección de inversión para este 2021 supera los US$500 millones y al 2040 se requieren más de US$10 mil millones, del cual, un 52% estará destinado a asegurar el suministro de agua potable a la población para mantener los actuales niveles de calidad de servicio, generar más oferta de agua e infraestructura más resiliente.
* Por su parte, en el ámbito rural, y según la información de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (DOH/MOP), el año 2020 significó un aumento considerable de la inversión, sobre el 40% respecto al año anterior producto de los nuevos desafíos de la institucionalidad y se proyecta que el 2021 será un 50% más alto al del año 2020, por igual motivo. Se estima que en materia de agua potable y saneamiento al año 2030 el Estado deberá invertir cerca deUS$4 mil millones para fortalecer la seguridad hídrica de los SSR e incorporar el saneamiento en zonas concentradas.

**Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua**

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impatos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

* La legislación en Chile reconoce a las aguas como un Bien Nacional de Uso Público (Código Civil y Código de Aguas) y en ese entendido pertenecen a la nación toda.
* Por su parte, la Constitución reconoce la propiedad de los particulares sobre derechos constituidos o reconocidos sobre el agua, los que permiten su consumo o uso conforme a la legislación vigente.
* Los derechos de aprovechamiento de aguas (DAA) se constituyen mediante procedimientos administrativos que los asignan en la medida que haya disponibilidad de aguas y para los usos en la forma, oportunidad y cantidad que se determine por las autoridades. En forma excepcional es reconocida judicialmente la existencia de DAA.
* El titular de DDA puede disponer del agua en función del uso para el cual se le otorgaron (consuntivo o no consuntivo), y en las cantidades y forma de explotación concedida.
* Pueden asimismo los titulares de DAA disponer de ellos transfiriendo sus derechos a cualquier interesado en condiciones libres de mercado.
* Atendido que se otorgaron que en el pasado se otorgaron DAA sin disponer de antecedentes suficientes respecto de la disponibilidad de aguas, existen zonas en las cuales se ha producido (en especial en tiempos de sequía) una seria sobreexplotación de los acuíferos.

3.2. Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

* En las zonas de mayor estrés hídrico se han producido algunas situaciones de conflictos, fundamentalmente entre mineras o grandes empresas agrícolas con comunidades de pequeños agricultores. No se han generado situaciones mayores de conflicto con las ESS.
* Por su parte, los sistemas de abastecimiento de agua potable para las zonas rurales, adscritas a los programas del MOP, deben contar con DAA para acceder a los planes de inversión que financia el Estado.
* En las situaciones de mayor vulnerabilidad producto de la mega sequía, el Estado ha debido abastecer a esa población, mediante camiones aljibes como se describe en la respuesta a la pregunta 4.3.
* A su turno, las ESS para poder acceder al otorgamiento de una concesión sanitaria debe demostrar que dispone de los DAA suficientes para atender la demanda. Atendida la alta tasa de centros poblados urbanos, al crearse las empresas sanitarias éstas ya contaban con los derechos para abastecer a la población que atendían y su crecimiento.

3.3. En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales … ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

* Cabe recordar que, del total de usos consuntivos del agua, el 11% se destina a consumo humano; 7% a industria; 4% a minería; 4% a generación y, al igual que a nivel mundial, la agricultura es el mayor consumidor (72%).
* No disponemos de información acerca del perfil de los mayores titulares de DAA, distintos a las labores que utilizan efectivamente las aguas de que disponen.
* Con la imposición del pago de patentes en los casos de no utilización de las aguas, se ha desincentivado la retención de DAA con fines especulativos.

3.4. El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

* Desconocemos si este tipo de mercados de futuros tendrá éxito en otros ámbitos más allá del californiano.
* Como se ha señalado, el establecimiento de una “patente por no suso”, desincentiva la retención de DAA con fines especulativos
* El debate constitucional, en relación al proceso de modificación de la constitución que se está iniciando, podría incidir en su desarrollo futuro

3.5. ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

* Las cifras de los indicadores de cobertura en el abastecimiento de agua potable en Chile, urbanas y rurales: 100% en las ciudades y zonas rurales “concentradas”, y de un 62% en zonas “semi concentradas”, constituye una evidencia de una virtuosa combinación de políticas que incentivan alianzas público-privadas, con claras asignaciones de roles, complementadas con sistemas de subsidio focalizados en los grupos vulnerables, que han otorgado sustentabilidad económica y social.
* Como se ha señalado, las principales brechas en esta materia están, en primer lugar, en los sistemas rurales emplazados en zonas dispersas que en general se encuentran en una condición de vulnerabilidad desde el punto de vista hídrico. Se estima que son cerca de 130 mil conexiones, equivalente a 500 mil personas bajo esta condición. La segunda, de mayor magnitud, lo constituye el saneamiento de aguas servidas en las zonas rurales, cuya actual cobertura de alcantarillado es menor al 2%.

**Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.**

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1. ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

* Atendidas las cifras de cobertura de nuestro país, el consumo de agua embotellada obedece a una lógica que no se relaciona con el acceso al agua potable. En efecto. Así, mientras en la década de los 80 Chile ya había alcanzado niveles del 97% en cobertura de agua potable urbana y un 81% en cobertura de alcantarillado, el año 2020 alcanzamos niveles de casi 100% en agua potable, 97,2 en alcantarillado y casi 100% en descontaminación de aguas servidas

* Como se aprecia, las cifras son ilustrativas en esta materia.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ítem | 1965 | 1988 | 2020 |
| Cobertura Agua Potable (%) | 53,5 | 97 | 99,9 |
| Cobertura Alcantarillado (%) | 25,5 | 81 | 97,2 |
| Cobertura Descontaminación (%) | 0 | 5 | 99,9 |

* En general, el consumo de agua embotellada no es por falta de acceso al agua de la llave sino una cuestión de gusto. Según la última encuesta de la Superintendencia de Servicios sanitarios relacionada con la percepción de los clientes, da cuenta de la preferencia por el consumo de aguas embotelladas principalmente por aspectos culturales, territoriales y organolépticos que debe abordar el sector considerando que se cumplen todas las normas en materia de calidad de agua y la calidad del agua de la llave en el país.
* La calidad del agua “de la llave” (tap water) ha sido reconocida por el centro de enfermedades de Estados Unidos señalando a Chile y Costa Rica como los únicos países de la región donde se puede beber agua potable en forma segura

4.2. ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

* Las ESS tienen la obligatoriedad de proveer el agua potable dentro de sus zonas de concesión y, en ese entendido, no les asiste la obligación de dar acceso o disponer de agua para otros potenciales usuarios o territorios.
* Según la legislación vigente, en las zonas urbanas únicamente pueden prestar servicios sanitarios quienes hayan obtenido la concesión sanitaria respectiva y para ello deben disponer de los DAA suficientes estando obligadas las empresas a conectar a quien lo solicite en el área concesionada.

**Sobre la financiarización**

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

5.1. La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

* En Chile, el sector sanitario urbano está compuesto por 59 empresas, 54 de ellas efectivamente en operación. Atienden áreas de concesión exclusivas en las 16 regiones del país, con un universo de 5,7 millones de clientes a nivel nacional. Se estima que, en términos de población, corresponden a más de 17 millones de personas en 397 localidades.
* Hacia mediados de la década de los 90’s la descontaminación de las aguas servidas era una necesidad imperiosa para el desarrollo del país, sobre todo por la relevancia que tiene para la calidad de vida de las personas, por razones de salud pública, pero también debido a la creciente conciencia medioambiental, las mayores exigencias en los mercados internacionales para las exportaciones chilenas, la necesidad de recuperar el borde costero para el turismo y el deseo de hacer un uso eficiente del recurso hídrico.
* Las alternativas posibles entonces eran construir dichas obras endeudando al Estado y distrayendo dineros de programas sociales, o incorporar al sector privado, logrando que los operadores que entraran a la propiedad de las empresas asumieran los compromisos de inversión necesarios. La colaboración del sector privado era determinante para avanzar en el tratamiento de las aguas servidas del país, lo cual requería un marco regulatorio estable que estimulara la inversión. Por ello, hacia finales de esa década, se tomó la decisión de traspasar la operación de las empresas sanitarias creadas a partir de las unidades regionales de un servicio público (Sendos) a manos privadas.
* Entre 1998 y el año 2000, seis de las principales ESS fueron traspasadas a los inversionistas mediante la venta directa de un porcentaje accionario que les aseguró el control. Entre el 2001 y el 2004, para el caso de las restantes empresas, el Estado traspasó el derecho de operación por un total de 30 años a una sociedad formada para esos efectos.
* Producto de lo anterior, en la actualidad el 95,7% de los clientes de la industria es atendido por operadoras privadas, mientras que el 4,3% restante corresponde a usuarios de concesionarias del Estado, de municipalidades o cooperativas.
* Durante estas prácticamente dos décadas trascurridas, demandó grandes inversiones en infraestructura para proporcionar servicios de agua potable y alcantarillado de buena calidad. Así, en el período 2000-2020 las empresas sanitarias han invertido más de **US$ 7.500 millones**. De esa cifra, un 61% se destinó a asegurar los servicios de agua potable y alcantarillado. Para el período 2021-2022, la inversión prevista por las empresas asociadas en Andess sólo en planes de desarrollo suma **US$ 902 millones**, 50% de los cuales irán a la producción de agua potable, un 28% a alcantarillado y 22% a tratamiento de aguas servidas.
* Dada la circunstancia que las empresas concesionarias o a quienes el Estado traspasó el derecho de operación son privadas, ellas financian sus inversiones con capital y con deuda.
* En el caso del capital, algunas de ellas son sociedades anónimas abiertas cuyas acciones se cotizan en el mercado bursátil y, en cuya propiedad participan, además de los accionistas controladores, inversionistas institucionales y también personas naturales, ya sea directamente o por medio de un Fondo de inversión.
* De otra parte, en lo que a deuda se refiere, además del financiamiento bancario, las empresas recurren a la emisión de bonos los que son adquiridos por inversionistas institucionales tales como Administradoras de Fondos de Pensiones, Fondos de Inversión, Compañías de Seguro y otros.
* Gracias a esta capacidad para atraer fondos en un mercado financiero competitivo, ha sido posible financiar las inversiones antes señaladas y que el país lograra los niveles de cobertura y calidad de servicio en sus ciudades, que lo sitúan en una destacad posición a nivel mundial.

5.1.1. ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

* Los DAA son objeto de transacciones habituales entre los distintos actores, especialmente en el sector agrícola, industrial y minero.
* Por la naturaleza de sus inversiones de largo plazo, y la obligación legal de disponer de DAA suficientes para abastecer la demanda proyectada en un horizonte dado, las ESS son actores con menor participación o actividad en el mercado de los DAA.
* No tenemos conocimiento que operen mercados de futuros en el tema.

5.1.2. ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

* En Chile la operación de los servicios sanitarios de provisión de agua potable y tratamiento de aguas servidas es provista en un 95,7% de los clientes por empresas privadas.
* Como se ha señalado, seis de las principales ESS fueron traspasadas a los inversionistas mediante la venta directa de un porcentaje accionario que les aseguró el control de estas.
* Para el caso de las restantes empresas, el Estado retiene la propiedad de las concesiones y traspasó el derecho de operación por un total de 30 años a una sociedad formada para esos efectos.

5.1.3. ¿Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

No tenemos conocimiento que esta esta figura se pueda utilizar en Chile.

5.1.4. La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

* El consumo de agua embotellada, como se señaló en la respuesta a la pregunta 4,1, en general, el consumo de agua embotellada no es por falta de acceso al “agua de la llave” sino una cuestión de gustos, a estrategias de marketing de las empresas embotelladoras, al fomento de su consumo asociado a la realización de actividad fisca al aire libre, etc.

5.1.7. ¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?

No es una materia en la cual tengamos mayor información.

5.2. Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

* Mantener DAA sin uso tiene un costo financiero permanente y creciente en el tiempo (se multiplica la patente a pagar en caso de no uso a través de los años), lo que reduce significativamente el riesgo que se quiera especular mediante la tenencia por largo plazo de DAA.
* De hecho, existe la experiencia que algunas empresas (principalmente hidroeléctricas) han renunciado a sus DAA al no tener certeza de desarrollar en un plazo razonable proyectos de nuevas centrales hidroeléctricas.
* En Chile las concesionarias de servicios sanitarios deben cumplir estándares de calidad de servicio, planes de inversión en infraestructura y otras obligaciones que de no cumplirse pueden acarrear el término de las concesiones o contratos de explotación otorgadas, las que retornan al Estado en caso de caducar las concesiones o termino anticipado de los contratos de explotación. La existencia de estas obligaciones de mantener la calidad de servicio y planes de inversión (a riesgo de perder la concesión) hace que los actores del sector sanitario sean empresas del rubro o inversionistas de largo plazo que buscan retornos estables en el tiempo, alejados de esquemas especulativos.

5.3. Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

* Por el modo como se estableció y opera el mercado de los servicios sanitarios en Chile, parece poco probable que actores del mundo financiero lleguen a ser actores relevantes en la propiedad de las ESS.
* Por la naturaleza de los servicios y de la regulación, son inversiones de largo plazo.
* Como se ha expresado, la existencia de obligaciones claras de mantener niveles de calidad de servicio e inversiones en el tiempo, sumado a la obligatoriedad en el servicio a quienes así lo soliciten en las áreas de concesión, hacen poco atractiva una participación especulativa en el sector sanitario. De no mediar cambios legislativos, esta situación de be mantenerse.
* Los cambios que se han propuesto a la legislación del sector harían aún menos atractiva la participación de agentes especuladores al aumentar controles, multas, exigencias de inversiones, aumento de causales y facultades para caducar concesiones, etc.

1. https://www.theclinic.cl/2020/11/04/ministro-de-energia-desclasifica-que-empresas-electricas-se-negaron-a-extender-beneficio-que-prohibe-corte-de-luz-por-no-pago/ [↑](#footnote-ref-1)
2. Por ejemplo, ver Tuit de Maximiliano Ríos, alcalde de la Comuna de Lo Prado (Región Metropolitana), que valora la prórroga: https://twitter.com/maxriosg/status/1322224019664502786?s=20 [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver, por ejemplo, Presentación MOP Comisión de Recursos Hídricos, Cámara de Diputados. 22 de abril 2020; y también Covid-19: Greenpeace advierte que 350 mil personas no cuentan con agua en Chile. https://www.diarioconcepcion.cl/pais/2020/03/31/covid-19-greenpeace-advierte-que-350-mil-personas-no-cuentan-con-agua-en-chile.html [↑](#footnote-ref-3)
4. El “Plan Nacional de Ayuda para los Sistemas de Agua Potable Rural” (bono COVID) consiste en la entrega de un subsidio a los sistemas de APR que lo soliciten para compensar la disminución de ingresos por efecto de las dificultades de pago de sus asociados, con el fin de ayudarlos a mantener la continuidad operacional de sus servicios, En promedio, la ayuda -dependiendo del tamaño del sistema de APR- oscila entre 300 y 560 mil pesos mensuales. Ver, por ejemplo: http://www.doh.gov.cl/APR/Paginas/Detalle\_noticia\_APR.aspx?item=750  
    [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver: Catastro Nacional de Campamentos 2020-2021” INFORME EJECUTIVO” TECHO-Chile y Fundación Vivienda. Santiago de Chile, marzo, 2021. Pág 15. [↑](#footnote-ref-5)
6. Empresas y cambio climático en Chile: el camino hacia una adaptación sostenible 2019. http://accionempresas.cl/wp-content/uploads/2019/07/estudio\_cc\_2019.pdf) [↑](#footnote-ref-6)
7. Diagnóstico de la Situación Actual de los Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural de la RMS, GORE RM, 2014 [↑](#footnote-ref-7)
8. CHILE Diagnóstico de la gestión de los recursos hídricos 31 de marzo de 2011. Departamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Región para América Latina y el Caribe. [↑](#footnote-ref-8)
9. CHILE Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua 28 de junio de 2013. Unidad de Ambiente y Aguas Departamento de Desarrollo Sostenible. Región para América Latina y el Caribe [↑](#footnote-ref-9)
10. Mesa Nacional de Agua. (2020) Informe Final 2020. Recuperado de https://www.mop.cl/Prensa/

    Documentos/Mesa\_Nacional\_del\_Agua\_2020\_Primer\_Informe\_Enero.pdf [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://dga.mop.gob.cl/noticias/Paginas/DetalledeNoticias.aspx?item=744> [↑](#footnote-ref-11)
12. ESCASEZ HÍDRICA EN CHILE: DESAFÍOS PENDIENTES Grupo Medioambiental del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Chile, liderado por FAO y PNUMA, junto a PNUD, PMA y UNESCO / Febrero 2021 [↑](#footnote-ref-12)
13. https://dga.mop.gob.cl/PublishingImages/baner\_mapa.jpg [↑](#footnote-ref-13)
14. Fundación Amulén. Pobres de agua Radiografía del agua rural de Chile: Visualización de un problema oculto. http://derechoygestionaguas.uc.cl/es/documentos/new/135-informeamulenpobresdeagua/file [↑](#footnote-ref-14)
15. http://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2020/01/Informe-CR2-IncendiosforestalesenChile.pdf [↑](#footnote-ref-15)
16. <http://portal.esval.cl/informacion-al-inversionista/emisiones-de-bonos/emision-bono-enero-2019/> [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.aguasandinasinversionistas.cl/es/tenedores-deuda/emision-bonos/bonos-verdes-sociales> [↑](#footnote-ref-17)